



IENOVA INFORMA SOBRE EL GASODUCTO GUAYMAS – EL ORO Y SU CONTRATO DE SERVICIOS DE TRANSPORTE.

Ciudad de México, 19 de julio de 2019 – Infraestructura Energética Nova, S.A.B. de C.V. "<u>IEnova</u>", informa que su subsidiaria Gasoducto de Aguaprieta, S. de R.L. de C.V. ("<u>GAP</u>"), fue emplazada a proceso de arbitraje por la Comisión Federal de Electricidad ("<u>CFE</u>") para demandar la nulidad de ciertas cláusulas del contrato de servicios de transporte del gasoducto Guaymas – El Oro, que hacen referencia a la responsabilidad de las partes en eventos de caso fortuito y fuerza mayor, así como el reembolso de pagos por capacidad relacionados a dichos eventos.

No obstante, reafirmamos nuestra disposición de continuar el diálogo con la CFE y las autoridades correspondientes, como lo hemos hecho en repetidas ocasiones, para encontrar una pronta solución. IEnova reitera que siempre ha actuado con estricto apego al marco legal y al contrato.